



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2019 - Año del 25º Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

DICTAMEN DE EVALUACION DE OFERTAS

Buenos Aires, 17 de julio de 2019

Ref. TEA A-01-00005660-6/2019-0 – Licitación Pública N° 10/2019 de etapa única, bajo la modalidad de orden de compra abierta y de compra unificada para la locación y mantenimiento de fotocopiadoras en el ámbito de Poder Judicial de CABA.

Llega este expediente a conocimiento de esta Unidad de Evaluación de Ofertas, a fin de dictaminar en la Licitación Pública de referencia, con un presupuesto oficial de pesos ciento quince millones ciento ochenta y tres mil doscientos (\$ 115.183.200,00) IVA incluido.

En ADJ 1928/19 se acompaña proyecto de pliego de Condiciones Particulares para la locación y mantenimiento de máquinas fotocopiadoras.

Por ADJ 2000/19, 2001/19, 2002/19 y 2003/19 se incorporan las consultas realizadas al Ministerio Público Fiscal, al Ministerio Público de la Defensa, al Ministerio Público Tutelar y a la Asesoría General Tutelar para participar de la presente licitación.

Por ADJ 2004/19 y 2005/19 se incorporan respuestas recibidas.

Por ADJ 2019 se acompaña proyecto de planilla de cotización.

Por ADJ 2018/19 se agrega el presupuesto estimado para la presente licitación.

Por ADJ 8158/19 y ADJ 11849/19 se agregan proyectos de Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Por ADJ 11848/19 se incorpora presupuesto actualizado.

Por Nota 869/19 la Dirección de Informática y Tecnología da conformidad al pliego.

Por AD 12666/19 se incorporan constancias de diversas afectaciones preventivas.

En ADJ 12668/19 obra la Constancia de Afectación N° 08/04 2019 y compromisos preventivos para los ejercicios 2020 y 2021.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2019 - Año del 25º Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

En ADJ 12678/19 la Dirección General de Compras y Contrataciones entiende viable el llamado a Licitación Pública de etapa única, bajo la modalidad de Orden de Compra Abierta y de Compra Unificada conforme lo dispuesto en los Artículos 25º, 27º, 31º, 32º, 40º, 42º y cc de la Ley N° 2095, su modificatoria Ley N° 4764 y la Resolución CM N° 1/2014, y determina el presupuesto oficial en la suma de pesos ciento quince millones ciento ochenta y tres mil doscientos (\$ 115.183.200,00) IVA incluido.

Por ADJ 12681/19 se acompaña modelo de publicación.

Mediante Dictamen DGAJ 8858/19 realizado por la Dirección de Asuntos Jurídicos manifiesta "(...) que no existe obstáculo, desde el punto de vista jurídico, para que se continúe con la tramitación del presente expediente".

Por ADJ 18317/19 se acompaña nuevo proyecto de Pliego de Bases y Condiciones Particulares y por Nota 1323/19 se informa que se agregaron los cambios solicitados por la Dirección de Asuntos Jurídicos.

Por ADJ 19473/19 se encuentra la Res. CAGyMJ N° 27/2019 donde se autoriza el llamado a Licitación Pública N° 10/2019, aprobando el presupuesto antes mencionado, el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y el modelo de Publicación; estableciendo el valor para la compra de pliegos; y fijando para el 19 de junio de 2019 a las 12hs, la apertura pública de ofertas.

Por ADJ 23355/19 obra la designación del funcionario que acompañará al Jefe de la Unidad de Evaluación de Ofertas, así como de aquellos que conformarán la Comisión de Evaluación de Ofertas y al responsable técnico; la invitación a posibles oferentes; la publicación del llamado en la página web del Poder Judicial, en el Boletín Oficial y en el diario Ambito Financiero.

Por ADJ 23383/19 se incorporan constancias de retiro y pago de pliegos.

Por ADJ 23437/19 y 23447/19 obran las constancias de entrega de sobres cerrados conteniendo las ofertas de los diferentes oferentes que participarán en la presente licitación.

Por ADJ 23523/19 surge el acta de apertura N° 12/2019, producida por la Unidad de Evaluación de Ofertas designada al efecto, que da cuenta de la presentación de dos (2) ofertas.

Por ADJ 23633/19 la Unidad de Evaluación de Ofertas remite a la Dirección de Compras y Contrataciones sobre cerrado con los originales de las pólizas presentadas por los oferentes. Y por ADJ 23634/19 surge la recepción del mismo.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2019 - Año del 25º Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

Por ADJ 24890/19 se solicita Dictamen Técnico y por Nota 2F1854/19 la Dirección de Informática y Tecnología remite la respuesta.

OFERTAS

1.- TN GROUP S.A.

CUIT: 30-70808520-7

Domicilio: La Pampa 2875 Piso 2 Dto. M C.A.B.A.

Tel: 4371-8052/4374-6641

C.E. tndigital@sion.com, paula_arguello@tn-group.com.ar

En ADJ 23559/19, con 266 fojas, se agrega la presentación realizada por la empresa, en la que se destaca lo siguiente:

- A fs. 5/7 presenta la oferta económica, la misma asciende a la suma de pesos ciento cuarenta y dos millones seiscientos cuarenta y cuatro mil seiscientos (\$ 142.644.600,00.-). Asimismo manifiesta el costo excedente.
- A fs. 13/132 acompaña las especificaciones técnicas.
- A fs. 133 acompaña constancia de retiro de pliegos.
- A fs. 185/187 se agrega el certificado de visita requerido por la cláusula 22 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
- A fs. 197 declara el domicilio en la Ciudad de Buenos Aires y la dirección de correo electrónico que se consignan en el encabezamiento de este apartado.
- A fs. 205 obra el Certificado de Deudores Alimentarios Morosos N° 39735 exigido por el artículo 7 del PBCG.
- A fs. 207/209 acompaña documentación requerida por la cláusula 8 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
- A fs. 219/222 surge la documentación que acredita la capacidad del firmante para representar al oferente.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2019 - Año del 25º Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

- A fs. 223/260 presenta la documentación requerida por la cláusula 23 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
- A fs. 261/266 conforme, lo dispuesto en el punto 14.1.a del Pliego de Bases y Condiciones Generales, el oferente constituyó garantía de oferta con póliza de seguro caución N° 717.871 de Fianzas y Crédito S.A. Compañía de Seguros, por hasta la suma de pesos nueve millones seiscientos mil (\$ 9.600.000,00.-), reservándose el original en la caja fuerte de la Dirección de Compras y Contrataciones

Por ADJ 23956/19 se agrega consultas realizadas a los oferentes.

Por ADJ 24150/10, con 8 fojas, se incorpora la respuesta de la empresa, en la que se destaca lo siguiente:

- A fs. 3 se acompaña comprobante de pago del pliego.
- A fs. 5 se indican el origen de los productos ofertados, de acuerdo a lo requerido por la cláusula 7 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
- A fs. 7 obra la Declaración Jurada de Aptitud para Contratar dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 10 de PBCG.

Por ADJ 24026/19, se incorpora el resultado de la consulta efectuada a través de la Dirección de Recursos Humanos de la "Información sobre incumplimientos tributarios y/o previsionales" conforme lo normado por la Resolución General AFIP N° 4164/2017, que reemplaza al Certificado Fiscal para Contratar derogado por esta misma norma. De acuerdo al mismo la empresa "no tiene deuda".

Por ADJ 24874/19, se incluye el resultado de la consulta de Estado Registral efectuada por esta Comisión al R.I.U.P.P., de la que surge que el oferente se encuentra inscripto en dicho registro.

Por ADJ 24890/19 se solicita Dictamen Técnico a la Dirección de Informática y Tecnología.

Por Nota2F 1854/19 la Dirección de Informática y Tecnología emite informe técnico. En el mismo, se manifiesta que el oferente cumple con lo ofertado para todos los renglones.

Por ADJ 26399/19, se incluye el resultado de la consulta de Estado Registral efectuada por esta Comisión a la Oficina Nacional de Contrataciones., de la que surge que el oferente se encuentra inscripto en dicho registro.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2019 - Año del 25º Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

El oferente no da cumplimiento a la cláusula 30 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares - Readecuación de precios. Estructura de ponderación de costos -, al no presentar la estructura de ponderación de costos.

Dicha cláusula estipula que "...Los oferentes deberán presentar obligatoriamente junto a su propuesta económica, la respectiva estructura de ponderación de costos, la que será eventualmente utilizada para el análisis de la redeterminación de precios solicitada".

Del análisis efectuado y de acuerdo con lo aquí expresado, esta Comisión estima que la presente debe ser considerada como oferta no admisible.

1.- EXTERNAL MARKET S.R.L.

CUIT: 30-61604421-0

Domicilio: Montevideo 666 Piso 9 Dto. 905 C.A.B.A.

Tel: 4756-7500

C.E. jose.sereno@external-market.com.ar, julio.aguero@externa-market.com.ar

En ADJ 23614/19, con 392 fojas, se agrega la presentación realizada por la empresa, en la que se destaca lo siguiente:

- A fs. 9/14 conforme, lo dispuesto en el punto 14.1.a del Pliego de Bases y Condiciones Generales, el oferente constituyó garantía de oferta con póliza de seguro caución N° 190240255756 de Allianz Argentina Compañía de Seguros S.A., por hasta la suma de pesos siete millones (\$ 7.000.000,00.-), reservándose el original en la caja fuerte de la Dirección de Compras y Contrataciones.
- A fs. 58/60 obra la Declaración Jurada de Aptitud para Contratar dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 10 de PBCG.
- A fs. 63 acompaña constancia de pago de pliegos.
- A fs. 65 se agrega el certificado de visita requerido por la cláusula 22 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2019 - Año del 25º Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

- A fs. 67 declara el domicilio en la Ciudad de Buenos Aires y la dirección de correo electrónico que se consignan en el encabezamiento de este apartado.
- A fs. 75 obra el Certificado de Deudores Alimentarios Morosos N° 47128 exigido por el artículo 7 del PBCG.
- A fs. 77 y 337/392 presenta la documentación requerida por la cláusula 23 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
- A fs. 89 se agrega la Planilla de readecuación de precios requerida por la cláusula 30 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
- A fs. 91/95 presenta la oferta económica, la misma asciende a la suma de pesos ciento veintiséis millones cuatrocientos veintisiete mil cuatrocientos sesenta y cuatro (\$ 126.427.464,00.-). Asimismo manifiesta el costo excedente.
- A fs. 223/240 acompaña documentación requerida por la cláusula 8 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
- A fs. 323/336 surge la documentación que acredita la capacidad del firmante para representar al oferente.

Por ADJ 23956/19 se agrega consultas realizadas a los oferentes.

Por ADJ 24293/10, con 2 fojas, se incorpora la respuesta de la empresa, en la que se destaca lo siguiente:

- A fs. 1 se indican el origen de los productos ofertados, de acuerdo a lo requerido por la cláusula 7 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Por ADJ 24026/19, se incorpora el resultado de la consulta efectuada a través de la Dirección de Recursos Humanos de la "Información sobre incumplimientos tributarios y/o previsionales" conforme lo normado por la Resolución General AFIP N° 4164/2017, que reemplaza al Certificado Fiscal para Contratar derogado por esta misma norma. De acuerdo al mismo la empresa "no tiene deuda".

Por ADJ 24874/19, se incluye el resultado de la consulta de Estado Registral efectuada por esta Comisión al R.I.U.P.P., de la que surge que el oferente se encuentra inscripto en dicho registro.

Por ADJ 24890/19 se solicita Dictamen Técnico a la Dirección de Informática y Tecnología.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2019 - Año del 25º Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

Por Nota2F 1854/19 la Dirección de Informática y Tecnología emite informe técnico. En el mismo, se manifiesta que el oferente cumple con lo ofertado para todos los renglones.

Por ADJ 26399/19, se incluye el resultado de la consulta de Estado Registral efectuada por esta Comisión a la Oficina Nacional de Contrataciones., de la que surge que el oferente se encuentra inscripto en dicho registro.

Del análisis efectuado y de acuerdo con lo aquí expresado, esta Comisión estima que la presente debe ser considerada como oferta admisible.

CONCLUSIÓN

Del análisis practicado sobre la documentación contenida en los sobres presentados en esta Licitación Pública N° 10/2019, resulta que la oferta presentada por EXTERNAL MARKET S.R.L. ha sido declarada oferta admisible, mientras que la oferta presentada por TN GROUP S.A. ha sido declarada oferta no admisible.

Por todo lo expuesto, esta Comisión opina que corresponde preadjudicar la presente Licitación Pública N° 10/2019 a la Empresa EXTERNAL MARKET S.R.L. por un importe total de pesos ciento veintiséis millones cuatrocientos veintisiete mil cuatrocientos sesenta y cuatro (\$ 126.427.464,00.-).

Esta comisión entiende necesario aclarar que se encuentra pendiente el análisis de las ofertas a la luz de la Resolución CAGyMJ N° 106/2018 conforme lo previsto en el artículo 6° de la Resolución 0AyF N° 166/2018.



Hernán Labate



Gabriel Robirosa



Federico Carballo